

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de LESMATECH-EC DISTRIBUCION SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A

En cumplimiento al artículo 279 de la ley de Compañías, referente a las obligaciones de Comisario, Yo Ruth Alicia Guapisaca Vargas, en calidad de Comisaria Principal de Lesmatech-Ec Distribución Soluciones Tecnológicas S.A. , presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la administración en relación con la Situación Financiera y Resultado de Operaciones de la compañía para el periodo comprendido entre el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2017.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL

En base a la revisión efectuada a los Estados Financieros de la Compañía y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, se ha observado lo siguiente:

Por tratarse del primer año de labores de LESMATECH-EC DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS, en lo concerniente al control interno de la misma, éste se ha mantenido neutral por cuanto no ha contratado personal para este periodo de actividades, aclarando que las bases de dicho Control Interno se ha dejado planteado para su aplicación en el periodo subsiguiente, es decir para el año 2018.

En cuanto a las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2017, y su correspondencia con las registradas en los libros contables, éstos se han elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, y presentan un resultado razonable de las operaciones económicas y financieras del periodo.

Sobre el cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias por parte de la administración, se revisó los libros sociales de la compañía, entre ellos, las Actas de Juntas de Accionistas y Directorio, éstas se han cumplido dentro de los parámetros normales, con la salvedad de que la Cuenta de Integración de Capital correspondiente, ha sido depositado en el año 2019.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria de esta empresa, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ruth Guapisaca Vargas', with a circular flourish around the name.

RUTH GUAPISACA VARGAS

C.I.0102250883

Cuenca, 04 de Abril de 2019.